



Protejámonos del COVID-19



GRUPO |



SAC-00647-2020

San José, 5 de Agosto del 2020

Señores

Luis Fernando Campos/INS, Manuel Alvarado/INS, Yirlany Gonzalez/INS

Referencia: ACUERDO 9604-III DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Propuesta de Política de Cumplimiento Normativo

Estimados Señores y Máster Administración Negocios:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9604, artículo III del 03 de agosto del 2020, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

El señor presidente, **MSc. Róger Guillermo Arias Agüero**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-03082-2020 del 30 de julio del 2020, que contiene la propuesta de creación de la Política de Cumplimiento Normativo.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que la Dirección Contraloría Normativa y Actuarial contrató la firma Fit&Proper con el objetivo de revisar el marco de acción de cumplimiento, siendo una de las partes del entregable la creación de la "Política de Cumplimiento Normativo", propuesta que ha trabajado la Administración de forma interdisciplinaria con diferentes

dependencias con la aprobación final por parte de esa Dirección y con la incorporación del criterio técnico y jurídico correspondientes;

Segundo: Que en cumplimiento de lo anterior, por requerimiento de la Dirección de Contraloría Normativa y Actuarial, se ha puesto en conocimiento de este órgano la propuesta de Política de Cumplimiento Normativo con la información de la implementación de la función y gestión del riesgo de cumplimiento, definición de los roles y responsabilidades de cada una de las tres líneas de defensa respecto al aseguramiento de cumplimiento, entre otros;

Tercero: Que conforme lo establece el Artículo 5, inciso a) 12) de la Ley del Instituto Nacional de Seguros, es competencia de la Junta Directiva la aprobación de la *"Política de Cumplimiento Normativa"*;

Cuarto: Que no obstante lo anterior, es preciso contar con una versión ajustada de esta propuesta, en razón de las observaciones planteadas por la Auditoría Interna y los señores directores en la presente sesión, a fin de que cumpla con mayor efectividad el objetivo para la cual se pretende crear,

ACUERDA:

Solicitar a la Administración que presente en la próxima sesión ordinaria, una propuesta ajustada de la Política de Cumplimiento Normativo, valorando las observaciones que proceda incluir en el texto de dicha política, planteadas por la Auditoría Interna y esta Junta Directiva, tal y como se detalla:

- a) En el punto 4.1: *Responsables, Junta Directiva* , corregir donde dice que la Alta Gerencia establece la estructura organizativa para la gestión del cumplimiento, pues debería indicarse que ésta la cumple y la comunica. Asimismo en la Figura 3, sobre obligaciones de Cumplimiento Normativo indicar *"Normativas"* en lugar de *"Legales"*

y Normativas"

b) En Figura 3, sobre Obligaciones de Cumplimiento Normativo, indicar sólo "*Normativas*" en lugar de "*Legales y Normativas*"

c) Cotejar la presente propuesta de Política con lo que señala el apartado 4.16 del Código de Gobierno Corporativo del Grupo INS, que se refiere a la Política de Cumplimiento del Marco Regulatorio, pues debería estar alineada con dicho apartado, y además revisar en lo que corresponda con lo que se indica en el Código de Ética del Grupo INS.

d) Cotejar esta propuesta con lo señalado en los artículos 23, 24, 25 y 26 del Reglamento sobre los Sistemas de Gestión de Riesgos y de Control Interno aplicables a Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, emitido por el Consejo Nacional del Sistema de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF)

e) En el punto 5 de la propuesta, referente a la revisión y actualización, indicar quién o quiénes deberán revisar esta política al menos una vez al año, así como los responsables.

f) Revisar en el texto de la Política lo concerniente a las funciones de calidad y de cumplimiento, con el fin de evitar traslapes o cruces confusos entre ambas labores.

g) Examinar lo señalado en el artículo 36 del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por el CONASSIF, en lo que respecta a la periodicidad de los informes sobre planes de acción en materia de cumplimiento, que deben ser presentados por el Órgano de Dirección a los Órganos de Control.

h) Revisar el tema de la línea de reporte de la Dirección Cumplimiento Normativo y Actuarial directamente a la Junta Directiva, incluyendo la presentación de normativas

como ésta, en cumplimiento del principio de independencia que rige a ese despacho .

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 05/08/2020 18:59:04

cc: Róger Arias/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Nelson Mata/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Cecilia Soto/INS, Paula Sánchez/INS

****** OFICIOS RESPUESTAS ASOCIADOS ******

Respondido en el oficio: DCNA-00248-2020